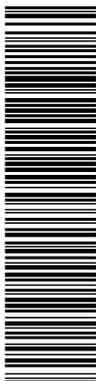


DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDFE6A904AC53CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FEMINISMO, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de 1 plaza de Técnico/a Medio/a vacante en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna del personal del grupo C1.

- Clasificación: Escala de Administración General/Especial, Grupo A, Subgrupo A2.
  - Nº de Plazas: Una (1)
- El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019).
- Denominación del PT correspondiente: Técnico/a Adjunto/a adjunto a Feminismo
  - Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de junio de 2024 y publicada en el BOCM el 16 de julio de 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
CLASE TÉCNICO MEDIO				
TÉCNICO/A MEDIO	A2	1		1

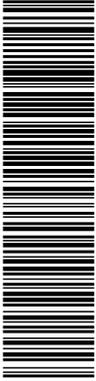
Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
<b>231.22 - FEMINISMO</b>										
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	F	S	CM	AY	AG/AE	21.387,33		

### 2. NORMATIVA

La Convocatoria se regulará por lo establecido en las presentes Bases y en lo no establecido en las mismas, por lo previsto en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionario de carrera a las Escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón, publicadas en el BOCM nº 243 de fecha 12 de octubre de 2019, modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022), con adecuación a la normativa en materia de función pública señalada en las mismas.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E30E9F21223E33C0EDEF6A904AC59CC8912B03654C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



### 3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

#### 3.1. Requisitos de carácter general:

Los requisitos generales establecidos en el apartado 3.1.1. de las Bases Generales y los del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Además, las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias el título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 3.2. Requisitos de carácter específico

Tener la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE del Subgrupo C1 y tener una antigüedad mínima de dos años en dicho Grupo, ya sea como funcionario/a de carrera o como interino/a.

Los requisitos establecidos en la presente Convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

#### 4.1. Plazo

Las solicitudes para participar en la Convocatoria se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicada la reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse en formato pdf o similar. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

#### 4.2. Solicitud y documentos a presentar

Las personas aspirantes deberán presentar:

- Anexo II. Formulario de solicitud que deberá descargarse de la web municipal.
- Fotocopia del Título exigido según lo establecido en la base 3 de esta Convocatoria.
- Anexo III. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos

El Servicio de Recursos Humanos emitirá de oficio para cada aspirante certificación del vínculo jurídico y de los servicios prestados en este Ayuntamiento, así como de los servicios prestados en otras administraciones públicas que hayan sido reconocidos, que unirá a la documentación aportada en su solicitud para su valoración en el Concurso, por lo que los/as aspirantes deberán auto baremar estos servicios prestados en su Anexo III aunque no aporten el documento acreditativo.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E96F21223E33C0EDFE6A904AC59CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Cualesquiera otros méritos que deseen que sean valorados, aunque pudieran constar en su expediente personal, deberán justificarse mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.

- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

- d) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- e) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio ni hallarse inhabilitado/a.
- f) Justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de exención del pago, deberá aportarse el Anexo VI. Declaración responsable y el/los certificado/s correspondiente/s.

**4.3. Derechos de examen**

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el manual para el pago de tasas de procesos selectivos disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO A2 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la Convocatoria por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

**5. PUBLICACIONES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS**

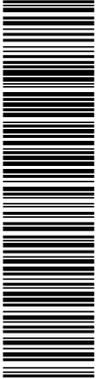
Todas las referencias hechas al "Tablón de Anuncios" en las Bases Generales, deberán entenderse realizadas a la web municipal.

**6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Competente dictará Resolución con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria, con indicación de la causa de exclusión y, en su caso, el plazo de subsanación. La lista provisional se publicará en la página web municipal.

No será subsanable la falta de presentación, dentro del plazo establecido, de documentación acreditativa de la fase de Concurso.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> <b>Página 4 de 15</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E96F21223E33C0EDFE6A904AC59CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Transcurrido el plazo de subsanación, el Órgano competente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria, que se publicará en la página web municipal.

## 7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección será un Tribunal nombrado por el Órgano competente en materia de personal, y deberá estar compuesto por un número impar de miembros, con un mínimo de cinco, incluidos el/la Presidente/a y los/as Vocales con sus respectivos suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistido de asesores/as técnicos/as con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda.

La Resolución del nombramiento se hará pública en la página web municipal.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constará de dos fases:

### 8.1. Fase de Oposición

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el programa que figura como Anexo I a las presentes Bases.

En el caso de que el Tribunal estime que los/as aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Tribunal y que se dará a conocer a los/as candidatos/as antes del comienzo del mismo, no siendo este superior a 2,5 horas.

Una vez realizado el supuesto práctico, el/la aspirante procederá a la defensa del mismo frente al tribunal, que podrá preguntar y debatir con el/la aspirante sobre el supuesto realizado y sobre cualquier aspecto profesional.

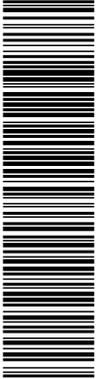
El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 30 puntos.

El Tribunal deberá dar a conocer de forma previa al inicio del examen los criterios de corrección y la puntuación que se otorgue a cada uno de ellos.

Se reservan 8 puntos al desarrollo que la persona aspirante haga del examen, que se distribuirán de la siguiente manera:

- 4 puntos para valorar la expresión oral de los/as candidatos/as (1 punto la capacidad de comunicación, 1 punto la claridad y madurez expositiva, 2 puntos la respuesta fluida y correcta a las cuestiones planteadas por el Órgano de Selección).

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDFE6A904AC53CC8812BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- 4 puntos para valorar la expresión escrita de los/as candidatos/as (2 puntos la capacidad para exponer de forma clara y ordenada los argumentos, 1 punto la capacidad de síntesis y 1 punto la escritura clara y legible).

De la nota final sobre 8 que se obtenga en este apartado, se restará 1 punto por cada falta de ortografía cometida, hasta un máximo de 4 faltas.

Si la persona aspirante cometiera más de 4 faltas de ortografía, el tribunal podrá acordar una penalización adicional en función del número total de las mismas, de la que deberá informar a las personas aspirantes antes del comienzo del ejercicio.

La calificación de este ejercicio se hará pública en la web municipal, otorgando a las personas aspirantes un plazo de 3 días para realizar alegaciones.

## 8.2. Fase de Concurso

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales acreditados por los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente baremo:

### 8.2.1. Antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos.

Por servicios prestados en cualquier administración pública como funcionario/a de carrera o interino o personal laboral fijo o temporal, a razón de 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses.

### 8.2.2. Experiencia profesional, hasta un máximo de 28 puntos.

- Por servicios prestados como empleado/a público/a en Puestos de Trabajo similar al convocado correspondientes a plazas del Subgrupo A2, a razón de 0,50 puntos mes completo trabajado.
- Por servicios prestados como empleado/a público/a en Puestos de trabajo de cualquier departamento correspondientes a plazas del Subgrupo C1, a razón de 0,25 puntos mes completo trabajado.

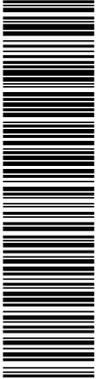
Será computable el tiempo en el que se haya permanecido desempeñando provisionalmente el puesto de trabajo mediante comisión de servicio, desempeño accidental o similar. En ningún caso se podrá valorar como experiencia la realización de funciones de superior retribución.

### 8.2.3. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

8.2.3.1. Por la realización de cursos de formación, a razón de 0,015 puntos por hora efectiva de formación siempre que esté relacionada con el puesto convocado, con la gestión, legislación y contratación administrativa y se cumplan los siguientes requisitos:

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del/la aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nítidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el/la interesado/a deberá aportar el programa formativo.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E30E33C0EDEF6A904AC53CC8812BD3654C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



iv. Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas. También los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas y por colegios oficiales u otras entidades de reconocido prestigio siempre que tengan relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

v. Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima para el apartado 8.2.3.1 será de 6 puntos.

8.2.3.2. Máster universitario específicamente relacionado con feminismo/igualdad: 1 punto. El Máster puntuado en este apartado no podrá serlo en el apartado 8.2.3.1.

La puntuación del apartado Formación vendrá dada por la suma de los apartados 8.2.3.1 y 8.2.3.2.

La puntuación total de la fase de concurso será la suma de los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3.

El Tribunal hará pública en la página web las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes en esta fase. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

### 8.3. Puntuación final del proceso selectivo.

La puntuación final se obtendrá a partir de la suma de la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación será el establecido en las Bases Generales.

El Tribunal hará pública en la web municipal la lista de aspirantes por orden de puntuación final. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

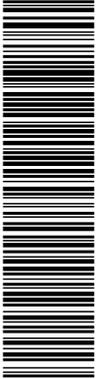
Pasado este plazo, el Tribunal hará pública en la web municipal la lista definitiva por orden de puntuación, y la propuesta de nombramiento a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total, hasta cubrir el número de plazas ofertadas.

## 9. **NOMBRAMIENTO**

Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal presentarán en el Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación del anuncio con la propuesta de nombramiento los siguientes documentos:

- Copia de la Titulación académica para el expediente personal, acompañada del original para su cotejo.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5981557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDFE6A904AC53CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

- Declaración responsable de no hallarse sometido/a a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En caso de que esta documentación no sea presentada en el plazo exigido, la persona seleccionada perderá el derecho al nombramiento, pudiendo recaer dicho nombramiento en la siguiente persona de la lista por orden de puntuación.

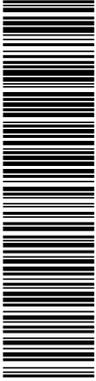
Siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por estos/as se deduzca que no cumplen con los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/las aspirantes antes de su nombramiento como funcionarios/as, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios/as.

#### **10. LISTADO DE ASPIRANTES PARA PROCESOS DE MOVILIDAD INTERNA**

Con las personas aspirantes que hayan superado el proceso, pero no hayan obtenido plaza se elaborará un listado según el orden de puntuación final obtenido para aquellos supuestos incluidos en el *Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno*, que requieran selección.

Este listado tendrá una vigencia de 2 años prorrogables por 1 más mediante Resolución del órgano competente.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57

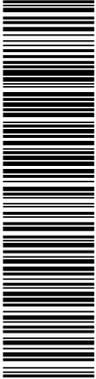


## ANEXO I TEMARIO

Se tomará como referencia legal/normativa/procedimental la fecha de publicación de la convocatoria. No será tenida en cuenta cualquier modificación en el contenido de alguno de los temas de este anexo que se realice posterior a esta fecha.

1. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El Consejo de transparencia y buen gobierno: Funciones.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas: Abstención y recusación. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I). Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Fases de la tramitación.
5. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II). Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos. Tipos de contratos: contratos administrativos. Documentación.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (III). Contratos de servicios y suministros.
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (IV). Contratos menores. Contratos abiertos.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de Prevención. Principios de la actividad preventiva. Comités de seguridad y salud. Derechos y obligaciones de los empleados públicos.
9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
10. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, de 30 de septiembre de 2020 (BOCM Nº 310 de 21 de diciembre de 2020).
11. El género como principio de desigualdad social. Brechas de género: indicadores. La construcción social del género. El sistema sexo-género. Estereotipos, roles y mandatos de género. Discriminación de género: discriminación directa e indirecta. Discriminación múltiple e interseccionalidad.
12. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: las políticas para la igualdad versus las políticas para las mujeres.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57

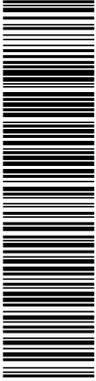


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDEF6A904AC59CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



13. Políticas para la igualdad en el ámbito internacional: Naciones Unidas y la Unión Europea. Conferencia Mundial de las Mujeres: Plataforma de Acción de Beijing. La igualdad de mujeres y hombres en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: Objetivo 5. La igualdad de mujeres y hombres en el Tratado de la Unión Europea (art. 8, 153 y 157). Convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
14. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul): Prevención, Protección y Apoyo. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), capítulo V: Tipos de violencia que aborda (art. 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (convenio de Estambul): Medidas de protección (art. 56, 57).
15. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
16. Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.
17. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
18. Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo.
19. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. La estrategia madrileña contra la violencia de género.
20. Situación de mujeres y hombres en el ámbito laboral. Marco explicativo de la brecha salarial de género. Segregación horizontal y vertical. Acoso laboral. Acoso sexual y por razón de sexo. Protocolos de acoso sexual y por razón de sexo. Elaboración e implantación.
21. La igualdad de oportunidades en la empresa. Planes de Igualdad: diseño e implementación.
22. Trabajo doméstico y de cuidados y su contribución al sostenimiento económico y social. Incidencia de los trabajos de cuidados entre mujeres y hombres. Los cuidados como una responsabilidad social; papel de los poderes públicos, de los agentes del ámbito laboral y de los hogares.
23. El Pacto de Estado en materia de violencia de género: ejes de actuación en el ámbito municipal.
24. Violencias de género. Ciclo de la violencia, manifestaciones, causas y consecuencias. Prevención, detección y tratamiento de la violencia de género. Derechos, recursos y prestaciones a las mujeres supervivientes de violencia de género.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> <b>Página 10 de 15</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDFE6A904AC59CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**  
Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

25. Vida laboral, personal y familiar: de la conciliación a la corresponsabilidad. Conceptos, relaciones y diferencias.
26. Economía y género. El fenómeno de la feminización de la pobreza.
27. División sexual del trabajo. Usos diferenciados del tiempo por parte de mujeres y hombres.
28. Importancia del lenguaje en la construcción de la identidad personal y social. Sensibilizar y comunicar en igualdad. El sexismo en el lenguaje administrativo. Estrategias para un uso no sexista de la lengua. Recomendaciones generales y pautas de utilización.
29. La salud de las mujeres. Los sesgos de género en la salud. Salud sexual y reproductiva.
30. Mujeres y estado de bienestar: mujeres con diversidad funcional, mujeres migrantes, mujeres solas con hijas/hijos, mujeres gitanas, mujeres con adicciones, mujeres y salud mental.
31. Participación social de las mujeres: situación actual. Medidas para promover la participación social de las mujeres.
32. Historia del feminismo: hitos principales. Teoría y prácticas feministas.
33. Conceptos básicos: Patriarcado, androcentrismo, sistema sexo- género, roles y estereotipos de género.
34. La transversalidad de género. Concepto. Medidas para su aplicación.
35. Sororidad, concepto y significado. Las redes de mujeres.
36. Concepto de “empoderamiento” de las mujeres. Significados, funciones y consecuencias.
37. Prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Protocolos de intervención con víctimas de trata para la explotación sexual.
38. Machismo y micromachismos. Conceptos y formas de detección. Las nuevas masculinidades.

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDEF6A904AC59CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**ANEXO II  
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
SELECCIÓN: <b>1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FEMINISMO</b>

DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)

DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
<small>(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)</small>

**DECLARO:**

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndome a su acreditación documental antes del nombramiento.

Alcorcón, a.....de.....de.....

Firma:

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)**

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico [protecciondatos@ayto-alcorcon.es](mailto:protecciondatos@ayto-alcorcon.es), o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5061557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E330EDFE6A904AC53CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



**ANEXO III  
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....  
 NIF: .....  
 PROCESO: .....

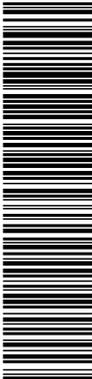
ANTIGÜEDAD				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES /AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
<b>PUNTUACION TOTAL ANTIGÜEDAD</b>				

EXPERIENCIA				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES /AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
<b>PUNTUACION TOTAL EXPERIENCIA</b>				

MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
<b>PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN</b>				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. número ....., acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5961557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDEF6A904AC53CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. número ....., declaro:

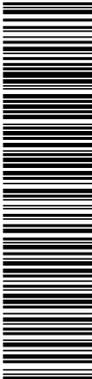
- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5981557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDEF6A904AC53CC8812BD3654C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO <b>BASES: BASES DILIGENCIADAS TECNICO ADJUNTO FEMINISMO PI 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5W3L9-8VZHJ-P1Y7T</b> Fecha de emisión: <b>5 de Mayo de 2025 a las 9:10:22</b> <b>Página 15 de 15</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 07:43 2.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/05/2025 08:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2025 08:57



**ANEXO VI  
DECLARACIÓN RESPONSABLE  
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I.  
número ....., declaro:

Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%

Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

En Alcorcón, a ..... de ..... de .....

Fdo. ....

El presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de abril de 2025.

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5981557-5W3L9-8VZHJ-P1Y7T-E36F21223E33C0EDEF6A904AC53CC8912BD3654C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>